



COMUNICADO D.G. N° 37/2026

(ROPA ESCOLAR)

La Dirección General tiene a bien comunicar a los Padres de Familia que, una vez que se retorne al horario de clases habitual, los estudiantes deberán utilizar exclusivamente las prendas de **ROPA ESCOLAR** establecidas que conformarán el uniforme de diario.

Esta medida se implementa con el firme propósito de fomentar la comodidad, la autonomía y la identidad personal de los estudiantes, reconociendo que un vestuario flexible y adecuado favorece la concentración, el bienestar físico y un mejor desempeño en su jornada académica.

Para mantener un estándar de orden e identificación institucional, se ha establecido que las únicas prendas autorizadas para esta modalidad son aquellas que figuran en el catálogo anexo, suministrado directamente por las empresas proveedoras:

- **PLOT** (venta en ambientes del colegio).
- **MODACORP** (calle Bolívar entre Petot y Linares, acera norte).

Les recordamos revisar detalladamente los catálogos y guías de tallas de ambas marcas para asegurar la adquisición de las prendas correctas bajo los estándares aprobados por la institución.

Cabe aclarar que el uniforme de diario y deportivo de la presente gestión continúan en completa vigencia y forman parte de la ropa escolar autorizada.

Agradecemos de antemano su constante apoyo y colaboración en beneficio de la comunidad estudiantil.

Oruro, julio 30 de 2026

DIRECCIÓN GENERAL